



CONTRATO DE ADQUISICIONES No. COESVI-P.047/2016 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL EL ING. RAÚL ENRIQUE JAVALERA LEAL, ASISTIDO POR LA C.P. OLGA MARÍA BUNSOW VILLALOBOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA COMISIÓN" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JAIME DOMINGUEZ REYES, A QUIEN EN LO SUCESIVO, Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE LLAMARÁ "EL PROVEEDOR". LAS PARTES CONJUNTAMENTE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUJETAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- Declara "**LA COMISIÓN**" por conducto de su Representante:

1. Que por Decreto número 760/2012 II P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado número 42 de fecha 26 de Mayo de 2012, se aprobó la Ley de Vivienda del Estado, la cual, crea La Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, como un organismo público descentralizado, sectorizado a la secretaría, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto entre otros, es celebrar toda clase de actos jurídicos para el desarrollo, ejecución y financiamiento de programas de suelo y vivienda, así como sus elementos complementarios de infraestructura urbana.
2. Que el carácter con el que comparece el **INGENIERO RAÚL ENRIQUE JAVALERA LEAL**, como Director General de la Comisión Estatal de Vivienda Suelo e Infraestructura de Chihuahua, le fue conferido mediante nombramiento que realizara el Titular del Poder Ejecutivo, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Licenciado César

Horacio Duarte Jáquez, con fecha treinta de octubre del dos mil trece, así como la protesta relativa a dicho cargo, que cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente contrato en los términos del Artículo 19 Fracción IV de la Ley de Vivienda del Estado vigente.

3. Que el carácter con el que comparece la C.P. Olga María Bunsow Villalobos, como Directora de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Vivienda Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, le fue conferido mediante nombramiento que realizara el Director General de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, el Ing. Raúl Enrique Javalera Leal, con fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, con fundamento en lo establecido en el Artículo 19 fracciones II y IV de la Ley de Vivienda del Estado vigente.
4. Que dentro de los objetivos y políticas sociales de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, afecto al cumplimiento por cuanto al sistema de planeación de vivienda, se encuentra entre otras actividades la adquisición de diversos materiales para la construcción, los cuales, en lo sucesivo y para todos los efectos del presente contrato, se les denominará como "**MATERIALES**", mismos que sirven para proyectar acciones de vivienda económica y procurar la regeneración de viviendas insalubres e inadecuadas, en las zonas urbanas y rurales, mediante la implementación de programas de mejoramiento de dichas viviendas, dirigidos a los sectores de la población de escasos recursos; así como coordinar y vigilar los mencionados programas de vivienda que se realicen en el Estado y la operación de los sistemas financieros y técnicos derivados de los mismos. Estos objetivos se encuentran encaminados a otorgar un mejor nivel de vida a los Ciudadanos del Estado de Chihuahua.
5. Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado anteriormente, se ha realizado la autorización de recursos, los cuáles fueron aprobados mediante Oficio D.G./1522/2016 de fecha 04 de julio de 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, con el fin de adquirir diversos materiales de construcción para el programa de Autoproducción de 40 (cuarenta) viviendas, en el Municipio de Valle de Zaragoza, Chih.

El oficio mencionado en la presente declaración, se anexa al presente contrato para formar parte integrante del mismo.

6. Que el presente contrato se celebra con base al Dictamen emitido el día 22 de julio de 2016, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, por tratarse de una Adjudicación Directa, con fundamento en lo señalado en el Artículo 102 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, así como a las demás disposiciones específicas, previstas y aplicables de la materia.
7. Que señala como su domicilio el ubicado en Calle Victoria número 310, Colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- Declara **EL PROVEEDOR**”:

1. Que es una persona física con plena capacidad de goce y ejercicio, para obligarse en los términos del presente Instrumento, de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la venta de materiales que son destinados para casa-habitación.
2. Que se encuentra debidamente inscrito, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes **DORJ6208103K5**, así como se encuentra registrado ante las autoridades correspondientes, señalando que en el supuesto de una baja o cambio de sus registros durante la vigencia de este contrato, lo notificará de inmediato a "**LA COMISIÓN**".
3. Que cuenta con la capacidad, experiencia, conocimientos, organización y elementos necesarios para obligarse al cumplimiento del presente contrato y que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
4. Que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata que requiere "**LA COMISIÓN**", toda vez que tiene a su disposición los elementos materiales,

técnicos y humanos suficientes para cumplir de manera eficiente con las obligaciones que se deriven de este Instrumento.

- Que para los efectos de este instrumento jurídico, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en avenida Victoria y Río conchos s/n, en el Municipio de Valle de Zaragoza, Chih.

UNA VEZ LO ANTERIOR, LAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE EN LA EMISIÓN DE SU VOLUNTAD NO MEDIA VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, MOTIVO POR EL CUAL, EXPRESAN QUE ES SU INTENCIÓN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto de este Instrumento es la venta de los siguientes bienes materiales por parte de "EL PROVEEDOR":

Concepto	Unidad	Cantidad Total 30 Viviendas
Polvos		
Adeblok plus saco 40 kg	saco	240.00
Boquilla sellador 10 kg con arena	saco	30.00
Boquilla sellador 5 kg sin arena	saco	15.00
Cemento gris saco 50 kg	saco	900.00
Concreto premezclado f'c=200 kg/cm2 Bombeado (Incluye prueba de laboratorio por acarreo).	m3	120.00
Concreto premezclado f'c=200 kg/cm2 Tirado (Incluye prueba de laboratorio por acarreo).	m3	150.00
Mortero saco 40kg	saco	450.00
Pega azulejo saco 20 kg	saco	120.00
Yeso	saco	30.00
Pétreos		
Block de concreto de 15 X 20 X 40 Cms	pieza	32,250.00
Ladrillo rojo	pieza	360.00
Aceros		
Alambre recocido núm. 18	kg	600.00
Armadura prefabricada 11x11-4	ml	5,670.00
Clavo con cabeza de 2 1/2" a 4"	kg	300.00

Clavo para concreto de 1".	kg	6.00
Goterón de 6" de lámina galvanizada Cal. 18 de 2.44 mts.	pieza	99.90
Malla electrosoldadas 6x6-10/10	m2	3,000.00
Varilla corrugada no. 3 (3/8)"	pieza	450.00
Eléctricas		
Apagador doble con tapa	pieza	30.00
Apagador sencillo con tapa	pieza	30.00
Apagador triple con tapa	pieza	60.00
Cable de cobre thw-ls calibre 10 awg	ml	1,050.00
Cable de cobre thw-ls calibre 12 awg	ml	2,700.00
Cable de cobre thw-ls calibre 14 awg	ml	2,700.00
Cable de cobre thw-ls calibre 8 awg	ml	900.00
Caja chalupa galvanizada 2" x 4"	pieza	360.00
Caja cuadrada lámina 3"x3"	pieza	270.00
Centro carga 4 circuitos	pieza	30.00
Cinta aislante	pieza	90.00
Contacto doble con placa	pieza	240.00
Mufa metálica de galvanizada 1-1/4" diam.	pieza	30.00
Murete de concreto sencillo prefabricado	pieza	30.00
Pastilla térmica de 20 amp	pieza	90.00
Roseta de porcelana	pieza	270.00
Tubo poliducto naranja 1/2"	ml	2,400.00
Tubo poliducto naranja 3/4"	ml	360.00
Tubo galvanizado pgg 38 mm	pza.	30.00
Sanitaria		
Codo de pvc 4" x 45°	pieza	180.00
Cespol salida 4 x 2"	pieza	30.00
Codo de pvc 2" X 45°	pieza	60.00
Codo de pvc 2" x 90°	pieza	270.00
Codo de pvc 4" x 90°	pieza	30.00
Cople 2" pvc	pieza	60.00
Cople pvc de 4"	pieza	60.00
Pegamento para pvc 250 gr	pieza	30.00
Reducción de pvc de 4" a 2"	pieza	60.00
Tapa macho pvc sanitario 4"	pieza	120.00
Tapa macho pvc sanitario 2"	pieza	30.00
Tee de pvc de 2"	pieza	30.00
Tubo de pvc serie 25 de 2"	pieza	60.00
Tubo de pvc serie 25 de 4"	pieza	120.00
Yee de pvc sanitario de 4 x 2"Ø	pieza	60.00
Yee de pvc sanitario de 4"	pieza	180.00

Hidráulica		
Adaptador CPVC de 1/2" rosca exterior	pieza	480.00
Asiento para inodoro con tapa	pieza	30.00
Caja de banqueta prefabricada de PAD de 30 x 60 cm. en interior, con tapa.	pieza	30.00
Codo 90° CPVC de 1/2"	pieza	810.00
Codo 90° CPVC de 3/4"	pieza	30.00
Conector hembra cpvc 1/2"	pieza	90.00
Cople cpvc 1/2"	pieza	180.00
Juego baño. Incluye: WC, lavabo, tanque economizador y accesorios de empotrar, todo en color blanco.	pieza	30.00
Kit de instalación de lavabo. Incluye: trampa, chupón conector, pijas, dos mangueras alimentadoras, dos llaves de retención y cespól.	pieza	30.00
Kit de instalación para sanitario. Incluye: Cuello de cera con guía, pijas, llave de retención y manguera alimentadora.	pieza	30.00
Lija para plomero fina.	hoja	30.00
Llave de paso con rosca de 1/2"	pieza	30.00
Llave de paso tipo esfera de 1/2" roscable	pza	90.00
Llave de retención roscable 1/2"	pieza	60.00
Llave de nariz 1/2" tipo jardín	pieza	60.00
Llave mezcladora para lavabo de 4"	pieza	30.00
Manerales con mezcladora para regadera roscables	jgo	30.00
Pegamento para cpvc 500 ml	bote	30.00
Regadera metálica cromada c/ brazo y chapetón	pieza	30.00
Tapón hembra cpvc 1/2"	pieza	120.00
Tapón macho cpvc 1/2"	pieza	30.00
Tee cpvc 1/2"	pieza	330.00
Tee cpvc 3/4"	pieza	60.00
Teflón de 1/2" x 2.6 m pieza	pieza	90.00
Tinaco de polietileno de 750 lt de capacidad con accesorios de instalación.	pieza	30.00
Tubo de cpvc 1/2"	ml	1,500.00
Tubo de cpvc 3/4"	ml	120.00
Tuerca unión de CPVC de 1/2" roscable	pieza	60.00
Válvula check columpio 1/2".	pieza	30.00
Válvula check vertical 1/2" .	pieza	30.00
Válvula de banqueta de 1/2" con mango "T"	pieza	30.00
Gas		
Adaptador cu rosc./ext. 1/2"	pieza	120.00
Codo de cobre de 90º x 13 mm	pieza	240.00
Pasta para soldar, bote 1/8 lto	bote	30.00

Soldadura 95/5 para cobre 227g	rollo	15.00
Tapón hembra galvanizado 1/2"	pieza	180.00
Tee de cobre de 1/2"	pieza	60.00
Tubo rígido para gas tipo "L" tramo 6ml	ml	270.00
Puertas y ventanas		0.00
Chapa con botón interior económica	pieza	90.00
Chapa metálica con llave exterior.	pieza	60.00
Marco metálico para puerta de 85x208 cms esmaltado color blanco. Incluye bisagra de 3" soldada al marco y tornillos de 1/2" para fijar la puerta	pieza	120.00
Marco metálico para puerta de 95x208 cms esmaltado color blanco. Incluye bisagra de 3" soldada al marco y tornillos de 1/2" para fijar la puerta	pieza	30.00
Puerta interior tipo tambor acabado arena de 80x208 cms	pieza	90.00
Puerta metálica tipo multipanel lisa de 90x208 cm. blanca	pieza	30.00
Puerta metálica tipo multipanel lisa de 80x208 cm. blanca	pieza	30.00
Silicón sellador en cartucho	pieza	150.00
Tornillo pija de 2 1/2" para taquete de 3/8"	pieza	1,500.00
Taquete de plástico de 3/8"	pieza	1,500.00
Ventana de aluminio natural de 11/2" de espesor, con cristal claro de 3mm, corrediza de 1.20x1.00 mts, con mosquitero.	pieza	120.00
Ventana de aluminio anodizado con cristal opaco de 3mm de 60x60 cms corrediza, con mosquitero.	pieza	30.00
Losas y plafones		
Casetón de poliestireno de 50x60x10 cms.	pieza	3,600.00
Cepillo para impermeabilizar	pieza	30.00
Cimbra para losa de cimentación de 27.20 ml para 5 usos.	uso	6.00
Impermeabilizante en frío elastomérico blanco h 5 años	Cubeta	69.00
Malla de refuerzo, rollo de 100 mts	rollo	15.00
Sellador para losa de concreto	Cubeta	24.00
Madera		
Tabla 1"x8"x16'	pza	120.00
Barrote de 4"x4"x8'	pza	120.00
Pisos		
Azulejo cerámico económico de 20x30 cms blanco.	m2	225.00
Piso antiderrapante de 20x20 cms color blanco	m2	60.00
Acabados		
Brocha 2"	pieza	15.00
Brocha 4"	pieza	15.00
Pintura vinílica 100% lavable interior y exterior.	litro	210.00
Rodillo de armazón con felpa de 9"	pieza	15.00
Sellador vinílico	litro	120.00

Tubo de extensión hasta 1.20 mts	pieza	7.50
Otros		
Emulsión asfáltica 1.5 lt/m2	litro	270.00
Escoba	pieza	6.00
Franela blanca	pieza	6.00
Hilo	pza.	30.00
Jabón en polvo	kg	60.00
Masking tape 1"	pieza	15.00
Pistola para silicón	pieza	30.00

“EL PROVEEDOR” garantiza que los bienes son nuevos, están libres de defectos materiales y en condiciones para su uso inmediato, así mismo se obliga a transmitir, lisa y llanamente, de pleno derecho la propiedad de los bienes señalados en la Cláusula Primera a **“LA COMISIÓN”**, obligándose, por ende a responder al saneamiento por evicción.

Por su parte, **“LA COMISIÓN”** se obliga a pagar una cantidad cierta y en dinero que en Cláusulas sucesivas de este Contrato se determinará.

SEGUNDA.- “LA COMISIÓN” se obliga a entregar como pago a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad total de **\$2,044,865.39 (DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al tenor de las Leyes de la materia, por concepto de la contraprestación a su cargo derivada de este Instrumento; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar factura que reúna los requisitos fiscales necesarios para cumplir con su finalidad, dicho importe se conforma bajo los siguientes precios unitarios:

Concepto	Unidad	Cantidad Total 30 Viviendas	Precio U.
Polvos			
Adeblok plus saco 40 kg	saco	240.00	\$94.57
Boquilla sellador 10 kg con arena	saco	30.00	\$75.85
Boquilla sellador 5 kg sin arena	saco	15.00	\$84.91
Cemento gris saco 50 kg	saco	900.00	\$120.63
Concreto premezclado f'c=200 kg/cm2 Bombeado (Incluye prueba de laboratorio por acarreo).	m3	120.00	\$2,175.07
Concreto premezclado f'c=200 kg/cm2 Tirado (Incluye prueba de laboratorio por acarreo).	m3	150.00	\$1,918.23
Mortero saco 40kg	saco	450.00	\$91.58

Pega azulejo saco 20 kg	saco	120.00	\$54.04
Yeso	saco	30.00	\$46.61
Pétreos			
Block de concreto de 15 X 20 X 40 Cms	pieza	32,250.00	\$7.72
Ladrillo rojo	pieza	360.00	\$2.90
Aceros			
Alambre recocido núm. 18	kg	600.00	\$22.92
Armadura prefabricada 11x11-4	ml	5,670.00	\$22.29
Clavo con cabeza de 2 1/2" a 4"	kg	300.00	\$16.89
Clavo para concreto de 1"	kg	6.00	\$30.28
Goterón de 6" de lámina galvanizada Cal. 18 de 2.44 mts.	pieza	99.90	\$67.54
Malla electrosoldadas 6x6-10/10	m2	3,000.00	\$18.25
Varilla corrugada no. 3 (3/8)"	pieza	450.00	\$86.75
Eléctricas			
Apagador doble con tapa	pieza	30.00	\$17.20
Apagador sencillo con tapa	pieza	30.00	\$12.91
Apagador triple con tapa	pieza	60.00	\$46.28
Cable de cobre thw-ls calibre 10 awg	ml	1,050.00	\$8.47
Cable de cobre thw-ls calibre 12 awg	ml	2,700.00	\$5.22
Cable de cobre thw-ls calibre 14 awg	ml	2,700.00	\$4.07
Cable de cobre thw-ls calibre 8 awg	ml	900.00	\$14.26
Caja chalupa galvanizada 2" x 4"	pieza	360.00	\$6.28
Caja cuadrada lámina 3"x3"	pieza	270.00	\$4.45
Centro carga 4 circuitos	pieza	30.00	\$132.98
Cinta aislante	pieza	90.00	\$12.72
Contacto doble con placa	pieza	240.00	\$14.64
Mufa metálica de galvanizada 1-1/4" diam.	pieza	30.00	\$14.48
Murete de concreto sencillo prefabricado	pieza	30.00	\$472.85
Pastilla térmica de 20 amp	pieza	90.00	\$47.01
Roseta de porcelana	pieza	270.00	\$9.78
Tubo poliducto naranja 1/2"	ml	2,400.00	\$1.38
Tubo poliducto naranja 3/4"	ml	360.00	\$2.90
Tubo galvanizado pgg 38 mm	pza.	30.00	\$115.89
Sanitaria			
Codo de pvc 4" x 45°	pieza	180.00	\$10.64
Cespol salida 4 x 2"	pieza	30.00	\$85.09
Codo de pvc 2" X 45°	pieza	60.00	\$2.49
Codo de pvc 2" x 90°	pieza	270.00	\$3.46
Codo de pvc 4" x 90°	pieza	30.00	\$12.78
Cople 2" pvc	pieza	60.00	\$1.92
Cople pvc de 4"	pieza	60.00	\$7.09

Pegamento para pvc 250 gr	pieza	30.00	\$35.49
Reducción de pvc de 4" a 2 "	pieza	60.00	\$8.81
Tapa macho pvc sanitario 4"	pieza	120.00	\$13.53
Tapa macho pvc sanitario 2"	pieza	30.00	\$2.09
Tee de pvc de 2"	pieza	30.00	\$3.94
Tubo de pvc serie 25 de 2"	pieza	60.00	\$66.69
Tubo de pvc serie 25 de 4"	pieza	120.00	\$158.04
Yee de pvc sanitario de 4 x 2"Ø	pieza	60.00	\$12.03
Yee de pvc sanitario de 4"	pieza	180.00	\$25.84
Hidráulica			
Adaptador CPVC de 1/2" rosca exterior	pieza	480.00	\$1.67
Asiento para inodoro con tapa	pieza	30.00	\$76.56
Caja de banqueta prefabricada de PAD de 30 x 60 cm. en interior, con tapa.	pieza	30.00	\$388.79
Codo 90° CPVC de 1/2"	pieza	810.00	\$1.44
Codo 90° CPVC de 3/4"	pieza	30.00	\$3.07
Conector hembra cpvc 1/2"	pieza	90.00	\$5.13
Cople cpvc 1/2"	pieza	180.00	\$1.23
Juego baño. Incluye: WC, lavabo, tanque economizador y accesorios de empotrar, todo en color blanco.	pieza	30.00	\$1,135.81
Kit de instalación de lavabo. Incluye: trampa, chupón conector, pijas, dos mangueras alimentadoras, dos llaves de retención y cespól.	pieza	30.00	\$116.71
Kit de instalación para sanitario. Incluye: Cuello de cera con guía, pijas, llave de retención y manguera alimentadora.	pieza	30.00	\$63.58
Lija para plomero fina.	hoja	30.00	\$6.81
Llave de paso con rosca de 1/2"	pieza	30.00	\$57.52
Llave de paso tipo esfera de 1/2" roscable	pza	90.00	\$75.12
Llave de retención roscable 1/2"	pieza	60.00	\$17.00
Llave de nariz 1/2" tipo jardín	pieza	60.00	\$23.10
Llave mezcladora para lavabo de 4"	pieza	30.00	\$151.92
Manerales con mezcladora para regadera roscables	jgo	30.00	\$264.83
Pegamento para cpvc 500 ml	bote	30.00	\$91.37
Regadera metálica cromada c/ brazo y chapetón	pieza	30.00	\$63.91
Tapón hembra cpvc 1/2"	pieza	120.00	\$4.18
Tapón macho cpvc 1/2"	pieza	30.00	\$4.35
Tee cpvc 1/2"	pieza	330.00	\$2.26
Tee cpvc 3/4"	pieza	60.00	\$4.16
Teflón de 1/2" x 2.6 m pieza	pieza	90.00	\$6.44
Tinaco de polietileno de 750 lt de capacidad con accesorios de instalación.	pieza	30.00	\$1,022.90
Tubo de cpvc 1/2"	ml	1,500.00	\$11.44

Tubo de cpvc 3/4"	ml	120.00	\$22.61
Tuerca unión de CPVC de 1/2" roscable	pieza	60.00	\$22.07
Válvula check columpio 1/2".	pieza	30.00	\$85.40
Válvula check vertical 1/2" .	pieza	30.00	\$53.08
Válvula de banqueta de 1/2" con mango "T"	pieza	30.00	\$103.97
Gas			
Adaptador cu rosc./ext. 1/2"	pieza	120.00	\$11.59
Codo de cobre de 90º x 13 mm	pieza	240.00	\$4.94
Pasta para soldar, bote 1/8 lto	bote	30.00	\$23.70
Soldadura 95/5 para cobre 227g	rollo	15.00	\$183.43
Tapón hembra galvanizado 1/2"	pieza	180.00	\$10.16
Tee de cobre de 1/2"	pieza	60.00	\$7.86
Tubo rígido para gas tipo "L" tramo 6ml	ml	270.00	\$63.84
Puertas y ventanas			
Chapa con botón interior económica	pieza	90.00	\$103.43
Chapa metálica con llave exterior.	pieza	60.00	\$131.14
Marco metálico para puerta de 85x208 cms esmaltado color blanco. Incluye bisagra de 3" soldada al marco y tornillos de 1/2" para fijar la puerta	pieza	120.00	\$325.36
Marco metálico para puerta de 95x208 cms esmaltado color blanco. Incluye bisagra de 3" soldada al marco y tornillos de 1/2" para fijar la puerta	pieza	30.00	\$325.36
Puerta interior tipo tambor acabado arena de 80x208 cms	pieza	90.00	\$382.53
Puerta metálica tipo multipanel lisa de 90x208 cm. blanca	pieza	30.00	\$989.48
Puerta metálica tipo multipanel lisa de 80x208 cm. blanca	pieza	30.00	\$991.41
Silicón sellador en cartucho	pieza	150.00	\$28.76
Tornillo pija de 2 1/2" para taquete de 3/8"	pieza	1,500.00	\$1.65
Taquete de plástico de 3/8"	pieza	1,500.00	\$0.57
Ventana de aluminio natural de 11/2" de espesor, con cristal claro de 3mm, corrediza de 1.20x1.00 mts, con mosquitero.	pieza	120.00	\$1,146.42
Ventana de aluminio anodizado con cristal opaco de 3mm de 60x60 cms corrediza, con mosquitero.	pieza	30.00	\$573.21
Losas y plafones			
Casetón de poliestireno de 50x60x10 cms.	pieza	3,600.00	\$20.27
Cepillo para impermeabilizar	pieza	30.00	\$53.42
Cimbra para losa de cimentación de 27.20 ml para 5 usos.	uso	6.00	\$255.73
Impermeabilizante en frío elastomérico blanco h 5 años	Cubeta	69.00	\$503.31
Malla de refuerzo, rollo de 100 mts	rollo	15.00	\$503.98
Sellador para losa de concreto	Cubeta	24.00	\$388.90
Madera			
Tabla 1"x8"x16'	pza	120.00	\$114.35
Barrote de 4"x4"x8'	pza	120.00	\$54.04

Pisos			
Azulejo cerámico económico de 20x30 cms blanco.	m2	225.00	\$90.12
Piso antiderrapante de 20x20 cms color blanco	m2	60.00	\$90.12
Acabados			
Brocha 2"	pieza	15.00	\$15.25
Brocha 4"	pieza	15.00	\$34.07
Pintura vinílica 100% lavable interior y exterior.	litro	210.00	\$22.68
Rodillo de armazón con felpa de 9"	pieza	15.00	\$30.14
Sellador vinílico	litro	120.00	\$32.53
Tubo de extensión hasta 1.20 mts	pieza	7.50	\$24.22
Otros			
Emulsión asfáltica 1.5 lt/m2	litro	270.00	\$18.20
Escoba	pieza	6.00	\$34.74
Franela blanca	pieza	6.00	\$66.10
Hilo	pza.	30.00	\$21.98
Jabón en polvo	kg	60.00	\$21.23
Masking tape 1"	pieza	15.00	\$22.20
Pistola para silicón	pieza	30.00	\$35.71

TERCERA.- De la cantidad señalada anteriormente le será cubierto a **"EL PROVEEDOR"** un pago la primera semana de **\$203,744.86 (DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.)**, y nueve posteriores por un lapso de 9 (nueve) semanas, por un importe de **\$204,568.94 (DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.)**. Previa presentación de las facturas que deberán cumplir con los requisitos legales exigibles a que se refiere el Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, donde conste la firma y sello de recepción de los bienes por parte de **"LA COMISIÓN"**. Los pagos serán cubiertos en el Departamento de Contabilidad de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, ubicada en calle Victoria No. 310, col. Centro en esta Ciudad de Chihuahua.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes Objeto de este contrato, de manera improrrogable y a entera satisfacción de **"LA COMISIÓN"**, debiendo efectuar las entregas de acuerdo a lo especificado en la Cláusula Primera de este Instrumento, en la cabecera municipal del Municipio de Valle de Zaragoza

"EL PROVEEDOR" deberá realizar, por su cuenta y riesgo, el transporte de los referidos bienes desde su lugar de origen hasta el sitio detallado anteriormente.

para realizar su respectiva entrega material a **"LA COMISIÓN"**, asumiendo por tal motivo la responsabilidad total e intransmisible en caso de destrucción total o parcial, o extravío motivados por caso fortuito o fuerza mayor, descuido o negligencia, debiendo reponer los bienes dañados de manera inmediata, en un término no mayor de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha en que **"LA COMISIÓN"** le comunique por escrito tal circunstancia.

Asimismo, **"LA COMISIÓN"** podrá aplicar para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con el calendario de entregas, una pena convencional consistente en una cantidad equivalente al .5% diario, del importe de los bienes no entregados, hasta el 10% que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 20 días de atraso, a partir de los cuales **"LA COMISIÓN"** podrá optar por la rescisión del contrato.

"EL PROVEEDOR" autoriza a **"LA COMISIÓN"** para que le descuenten las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que estén pendientes de entregar a **"EL PROVEEDOR"**

QUINTA.- Las partes conjuntamente convienen en que **"EL PROVEEDOR"** no podrá subrogar, total o parcialmente, las obligaciones a que se obliga por virtud de la celebración del presente Contrato.

SEXTA.- Ambas partes manifiestan su conformidad en que la vigencia y duración de este Acuerdo de Voluntades será a partir de la fecha **25 de julio de 2016 para concluir al día 30 de septiembre de 2016.**

SÉPTIMA.- **"LA COMISIÓN"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en el presente, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"LA COMISIÓN"**. Para tales efectos, se aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 114 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”, como empresario patrón del personal contratado para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, se constituye como único responsable de todas y cada una de las prestaciones de cualquier naturaleza que pudiera corresponder a dichas personas, sin que **“LA COMISIÓN”** asuma ninguna responsabilidad u obligación con los mismos. Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** deberá responder de cualquier acción o reclamación de naturaleza penal, civil, laboral o administrativa, intentada por las personas en referencia en su contra o de **“LA COMISIÓN”**.

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” se obliga, por motivo de la presente cláusula, a responder de los daños y perjuicios que ocasione al patrimonio de **“LA COMISIÓN”**, por negligencia en la ejecución de las obligaciones a su cargo objeto de este Instrumento, no siendo necesario agotar procedimiento alguno para tal efecto, bastando sólo la solicitud realizada por escrito por parte de **“LA COMISIÓN”**.

DÉCIMA.- “EL PROVEEDOR”, en los términos de los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se obliga a presentar las siguientes garantías:

a. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato que le fueron fincadas por motivo de esta adjudicación. Para tal efecto, deberá otorgar a favor de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua y/o Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, una Fianza otorgada por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad de Chihuahua, por un importe en moneda nacional equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía deberá entregarse a la firma del Contrato y tendrá una vigencia por el plazo de entrega estipulado en el presente Instrumento.

b. GARANTÍA PARA POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá otorgar a favor de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua y/o Secretaria de Hacienda de

Gobierno del Estado de Chihuahua, una Fianza otorgada por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad de Chihuahua, por un importe en moneda nacional equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía ampara el saneamiento para la evicción, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregarse al momento de que sean entregados en su totalidad los bienes objeto de la presente adjudicación y tendrá una vigencia de seis meses contados a partir de la entrega total de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este Contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, serán resueltas mediante el Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa y se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de las Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad.

Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU FUERZA Y CONTENIDO LEGAL, LO RATIFICAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, FIRMANDO PARA TAL EFECTO AL MARGEN Y CALCE DE LAS FOJAS QUE LO CONSTITUYEN.

POR "LA COMISIÓN"

**ING. RAÚL ENRIQUE JAVALERA LEAL
DIRECTOR GENERAL**

C.P. OLGA MARÍA BUNSOW VILLALOBOS

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"EL PROVEEDOR"



C. JAIME DOMINGUEZ REYES



ING. JOSÉ RAÚL DOMINGUEZ MARTINEZ

TESTIGOS



C.P. MANUEL SERGIO ROMERO MENDEZ

ESTA HOJA PERTENCE AL CONTRATO DE ADQUISICIONES No. COESVI-P.047/2016 QUE CELEBRAN LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL EL ING. RAÚL ENRIQUE JAVALERA LEAL, ASISTIDO POR LA C.P. OLGA MARÍA BUNSOW VILLALOBOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE EL C. JAIME DOMINGUEZ REYES.

